

COMISION DE REGULACION DE
TELECOMUNICACIONES

CRT

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 5 6 8 DEL 2002

"Por la cual se asigna numeración a la empresa EDATEL S.A E.S.P"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confieren los numerales 18 y 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que mediante Resolución 180 del 24 de Noviembre de 1999, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el Coordinador General, la Administración del Plan Nacional de Numeración y la asignación de códigos de puntos de señalización para los servicios de TPBC y TMC, en los términos previstos en dicho Plan y en la Segunda Versión de la Norma Nacional de Señalización por Canal Común No. 7-SSC7.

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002 establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos, de conformidad con las disposiciones contenidas en este decreto y siguiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia con el fin de preservar y garantizar el uso adecuado de estos recursos técnicos.

Que el día 26 de Julio de 2002, la CRT presentó al sector un proyecto de asignación de bloques de numeración para el servicio de Telefonía Móvil Rural (TMR) con el fin de identificar más fácilmente la numeración correspondiente a dicho servicio.

Que la empresa EDATEL S.A E.S.P (en adelante EDATEL) mediante oficio número 302613 radicado en esta Comisión el día 27 de agosto de 2002, solicitó la asignación de numeración para abonados en el municipio de Medellín en el departamento de Antioquia.

Que la CRT solicitó a EDATEL, anexo información adicional de soporte para la solicitud del recurso de numeración presentada, siendo recibida mediante oficio con radicación interna no. 303061 del 9 de octubre de 2002.

Que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones verificó que la solicitud presentada por EDATEL, cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el Plan Nacional de Numeración, para la asignación de rangos de numeración según el Decreto 25 de 2002.

Que el Comité de Expertos Comisionados, tal como consta en el Acta No. 325 del 7 de noviembre de 2002, aprobó la expedición de la presente Resolución, por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar 3.800 números a la empresa EDATEL, dentro del territorio nacional de acuerdo a la estructura del número nacional (significativo) (N(S)N) y de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

AREA DE NUMERACIÓN: 4
BLOQUES DE NUMERACIÓN:


a.) 3800 números en el municipio de Medellín (Antioquía)

20002XX
20003XX
20004XX
20005XX
20006XX
20007XX
20008XX
20009XX
2001XXX
2002XXX
20030XX
20031XX
20032XX
20033XX
20034XX
20035XX
20036XX
20037XX
20038XX
20039XX

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa EDATEL, o a quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 NOV 2002

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO BALEN Y VALENZUELA
DIRECTOR EJECUTIVO